



FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
WEB. No. IO-832010994-E34-2026

Acta que formula la Dirección de Licitaciones del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, y que contiene la resolución de conformidad a lo establecido en los artículos 46 fracción II, 50, 89 párrafo segundo y 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas (en adelante la Ley) en relación al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, web número IO-832010994-E34-2026, Contrato MF DS IR OE FIII-12-26 publicada en la Página Web <https://www.fresnillo.gob.mx/Portal Licitaciones/> del Municipio de Fresnillo Zacatecas, en fecha 04 de septiembre de 2026 relativo a:

AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES EN COLONIA UNIVERSIDAD, FRESNILLO, ZACATECAS.

En el Municipio de Fresnillo Zacateca siendo las 09:05 horas del día 22 de septiembre del 2026, se reúnen en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, los Servidores Públicos y participantes cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta, con el objetivo de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas, referentes al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, anteriormente citado.

Acto que preside la Lic. Lidia Guadalupe Sánchez Castañeda, en nombre y representación del Lic. Javier Torres Rodríguez Presidente Municipal de Fresnillo Zacatecas, quien da a conocer el fallo del presente procedimiento basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado de la documentación y propuestas recibidas en acto público el día 21 de septiembre del 2026 en punto de las 09:00 horas, en los términos de lo dispuesto por los artículos 73 fracción III y 76 de la Ley.

I. CRITERIOS POR CONSIDERAR PARA LA EVALUACIÓN

Los considerados en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley, y el artículo 73 de su Reglamento, es decir evaluar las proposiciones tomando en cuenta:

- A) Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- B) Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- C) Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- D) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- E) En caso de que en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas.



FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
WEB. No. IO-832010994-E34-2026

II. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

La celebración del acto se ha llevado a cabo, conforme a lo siguiente:

Tipo de procedimiento:	Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Visita al sitio	08 de septiembre del 2026 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	14 de septiembre del 2026 a las 09:00 horas
Recepción y apertura de proposiciones	21 de septiembre del 2026 a las 09:00 horas

III. ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Después de recibidas las propuestas, se procedió a revisar los aspectos administrativos, legales, técnicos y económicos correspondiente de la empresa.

ID	NOMBRE DE RESPONSABLE	CARGO	REVISIÓN
1	ING. JORGE LUIS RINCÓN GÓMEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	TÉCNICA Y ECONÓMICA
2	L.C. ALEJANDRA RODRÍGUEZ ROMERO	SECRETARIA ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Las propuestas de los siguientes invitados según el dictamen son como se menciona a continuación:

DICTÁMEN ADMINISTRATIVO Y LEGAL

NOMBRE DEL INVITADO PERSONA FISICA Y/O MORAL	REVISIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL
LIC. OLGA DEL RÍO OLAGUE	CUMPLE

DICTÁMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

NOMBRE DEL INVITADO PERSONA FISICA Y/O MORAL	REVISIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
LIC. OLGA DEL RÍO OLAGUE	CUMPLE

#6.3



ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
WEB. No. IO-832010994-E34-2026

IV. FALLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, que a la letra dice: *"En caso de que en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no se presenten tres propuestas se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las propuestas presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas"*, por tanto, al haberse presentado una sola proposición, se determinó continuar con el procedimiento y realizar su evaluación.

PROPUESTA ADJUDICADA

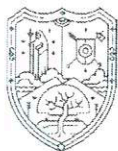
Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de la postura, esta Presidencia Municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el Estado y el Municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 54, 74, 75 y 76 de la Ley se determina adjudicar el contrato a la persona física **LIC. OLGA DEL RÍO OLAGUE**, por un importe de **\$1,578,979.91** (un millón quinientos setenta y ocho mil novecientos setenta y nueve pesos 91/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que reúne las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de lo solicitado.

La Empresa y o persona física ganadora deberá presentar en la Secretaría de Desarrollo Social, mediante fianza, las garantías de anticipo y cumplimiento a que se refiere el artículo 101 de la Ley en materia, en un plazo que no exceda de quince días naturales siguientes a partir de la notificación del presente acto de fallo, en caso de la primera deberá amparar el 100% del monto del anticipo estipulado en la convocatoria, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones. Con respecto a la garantía de cumplimiento, se deberá constituir por el 10% del monto total del contrato incluyendo el Impuesto Valor Agregado (IVA); En caso de que no se cumpla con la obligación de dicho término, no procederá el diferimiento al periodo de ejecución que estipula el artículo 105 fracción I de la Ley.

Será así mismo responsabilidad de la empresa presentar mediante fianza, la garantía relativa a defectos y vicios ocultos, una vez concluidos y entregados los trabajos mediante el acta respectiva, cuyo monto será equivalente al 10% del monto total de los trabajos ejecutados.

El anticipo estará a disposición de la empresa ganadora en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha del presente acto, en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, siendo responsabilidad de la Empresa la oportuna presentación de la factura correspondiente ante el Departamento técnico de la Secretaría de Desarrollo Social, para su debida revisión y trámite ante dicha Tesorería Municipal, dentro de los tres días naturales siguientes a partir de esta fecha.

Periodo de ejecución: El plazo de ejecución será de **109 días naturales**, contados a partir del día **24 de septiembre del 2026**.



FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
WEB. No. IO-832010994-E34-2026

Derivado del presente acto la firma del contrato se realizará el día **23 de septiembre del 2026** a las **14:00 hrs.** en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, con domicilio en Av. Plateros No. 1103 Col. Arboledas, Fresnillo, Zacatecas.

Se firma de conformidad la presente acta, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de referencia el día y lugar que ha quedado asentado.

POR EL AYUNTAMIENTO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ARQ. RICARDO ROMERO TAPIA

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

LIC. LIDIA GUADALUPE SÁNCHEZ CASTAÑEDA

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ARQ. OMAR EDUARDO IBARRA SALAS

SINDICATURA

LIC. RAÚL NÚÑEZ TORRES

POR LOS INVITADOS:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	LIC. OLGA DEL RÍO OLAGUE	ELLA MISMA	#6.1

Esta hoja forma parte del Acta de Fallo referente a la invitación a cuando menos tres personas No. MF DS IR OE FIII-12-26 Convocada por el Municipio de Fresnillo, Zacatecas a través de la Dirección de Licitaciones relativo a **AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES EN COLONIA UNIVERSIDAD, FRESNILLO, ZACATECAS.**

Fundamentos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

#6.1 Firma testado por ser un dato personal de conformidad con artículo 3, fracción X de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Zacatecas (1 párrafo 1 renglón).

#6.2 Firma testado por ser un dato personal de conformidad con artículo 3, fracción X de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Zacatecas (1 párrafo 1 renglón).

#6.3 Firma testado por ser un dato personal de conformidad con artículo 3, fracción X de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Zacatecas (1 párrafo 1 renglón).

#6.4 Firma testado por ser un dato personal de conformidad con artículo 3, fracción X de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Zacatecas (1 párrafo 1 renglón).

